

RESOLUCION No. IG-RL-82-0257

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053, del 22 de Diciembre de 1976;

CONSIDERANDO:

Que el 11 de Enero de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 12 del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quisónes Velásquez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA JORLI C. LTDA.";

Que el señor Jorge Durán Dyer en su calidad de socio fundador de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Abg. Adolfo Santistevan B., cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. 88C-DE-LTDA-82-100 del 13 de Febrero de 1.982.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA JORLI C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIENTO CINCUENTA MIL SUQUES dividido en ciento cincuenta participaciones sociales de un mil suques cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 11 de Enero de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 12 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de Enero de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

/....

.....

Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82-0257
CIA: "INMOBILIARIA JORLI C. LTDA."

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975, y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 FEB. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RSC-mmcc.
RJO-DL.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 8.344 a 8.348, número 1.683 del "Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.646 del Repertorio .-Guayaquil, marzo veinte y dos de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

